ACTA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNAL

En Cerrillos, a 29 días del mes de septiembre de 2016, y siendo las 16:01 horas, se reunió el Concejo Comunal de Cerrillos, con la presencia los señores y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, quien presidió la sesión, don Guillermo Reeves Iriarte, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Cecilia Foncea Astudillo y don Felipe Martínez Calderón y don Daniel Caro Acevedo como Alcalde (S). En su calidad de ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de Propuesta de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2017

Se le dio la palabra al Jefe del Departamento de Educación Municipal, don José Antonio Montenegro Filidei, quien presentó ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2017, haciendo entrega de una copia a cada uno de los señores concejales, señalando que se trata de una versión preliminar, debiendo quedar aprobado el texto definitivo durante el mes de noviembre, conforme lo establece la normativa vigente al efecto.

Enseguida, dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales, referidas a la evolución de la matrícula en los últimos años y su tendencia.

Luego se determinó derivar el estudio de la propuesta a la Comisión de Educación, la que sesionará entre las 15;30 y las 16;30 horas, en las fechas en que corresponda realizar las sesiones ordinarias, decidiéndose reunirse el próximo jueves para tratar los puntos indicados en las páginas 21 a la 45 del texto presentado.

Asimismo, la jefatura se comprometió a informar a este Concejo, de las medidas adoptadas en lo técnico pedagógico para mejorar la calidad de la educación, ante los malos resultados de la prueba SIMCE.

2.Conciliación en demanda laboral Irribarra Vallejos/Municipalidad de Cerrillos.

Se le dio la palabra al abogado de la Dirección Jurídica, don Roberto Fares, quien informó al Concejo Municipal que en julio pasado, esta Municipalidad fue demandada por una tutela de derechos laborales, interpuesta por la funcionaria y Directora de Administración y Finanzas, doña María Paz Irribarra Vallejos, en el Tercer Juzgado Laboral de Santiago, causa RIT T688 de 2016 y que en dicha causa se ha propuesto una serie de puntos de acuerdo que se ponen en conocimiento es este estamento para su decisión, a fin de poner término a este juicio, a saber; $6.250.000.- como indemnización por concepto de daño moral, que se le restituya el cargo que ostenta de forma

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

inmediata y que se le paguen las remuneraciones que le fueron descontadas. Luego el abogado citado, dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales. En el mismo sentido, lo hizo en Director Jurídico y alcalde (S) señor Caro Acevedo.

Fue ampliamente discutido el tema en tabla, en la cual el concejal señor Martínez Calderón manifestó lo siguiente; O sea efectivamente este acuerdo, con este acuerdo se, se, lo quiero decir bien, se entiende que efectivamente se vulneraron derechos, entonces yo creo que es lamentable lo que haya pasado con esta funcionaria, creo que esta nueva...rumbo que tiene que agarrar la administración espero que sea para mejor y que no pasen estas situaciones, porque creo que es lamentable lo que le ha pasado a ella, porque votando ahora también estamos dando que efectivamente es fácil, que hubo una vulneración de derechos. La concejala señorita Foncea Astudillo, señaló lo siguiente; A mí me pasa que cuando uno llega a una conciliación, siempre he escuchado que es mejor un mal acuerdo que un buen juicio, pero aquí derechamente vulneramos los derechos a la María Paz, que ya hace muchos años también se les vulneraron. La María Paz parece que está acostumbrada o perdón, o estamos como mal acostumbrados al mal trato de alguna forma. Yo quiero recordar algo, yo estoy pidiendo hace harto, harto rato el tema de las desvinculaciones de dos funcionarios, hay uno de 80 años, que cuando se le hizo el contrato, se le hizo mal, cuando partió este municipio, son dos funcionarios, don Gustavo Rivera y el otro es el señor Gutiérrez, uno tiene 80 años y le faltan dedos de los pies y indemnizarlos sale un poquito menos de 4 millones y esta sería la segunda funcionaria que tenemos que indemnizar por no querer llevar a cabo un juicio. A mí me parece impresentable si una de las cosas que más hay acá son abogados. Yo así como está esto, yo lo voy a rechazar, derechamente, yo creo que hay que continuar con los juicios, porque cuando se toman malas decisiones hay que asumir también las responsabilidades de las malas decisiones; y el concejal señor Jiménez Retamal dijo lo siguiente; Yo aquí dividiría el tema en dos partes, uno que lamentablemente hemos estado varias veces ya con situaciones como esta, en que demuestra que hay poca prolijidad o hay desprolijidad en funcionamiento, diríamos, administrativo de varias jefaturas, bueno, partiendo por la responsabilidad política o administrativa que tiene el alcalde, porque independientemente de los funcionarios que sean y que estén de planta, quien se haga cargo del municipio, de la administración, tiene que trabajar con ellos, les caiga bien o les caiga mal o no les guste como hace su trabajo, siempre que lo haga dentro de los márgenes legales, pero aquí pareciera de que al menor, a la menor incomodidad se actúa y a veces se actúa precipitadamente, por eso digo, esta no es la primera vez que estamos en una situación de conciliación y eso es preocupante porque, tal como acá también se plantea, podemos seguir con esto permanentemente y esa no es la idea porque los recursos del municipio son los que están en juego. Por lo que veo, la opción, sin decirlo derechamente, pero la opción que ustedes están planteando es que es difícil ganar el juicio, así lo veo yo, por este dato que ustedes mismos han planteado aquí pareciera que no hay muchas expectativas y ahora el segundo tema es la funcionaria misma, independiente, insisto, de quien sea la funcionaria, pareciera, según los antecedentes que se nos han entregado, que efectivamente se le afectaron sus derechos laborales y también se le afectaron, diríamos su, por decirlo así, su honra laboral en el sentido de que de esa manipulación que se hizo de ella, de cambiarla, con argumentos que parecieran legales, pero que aquí vemos que el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

tribunal está diciendo que no fue así, entonces en ese sentido yo creo que alargar esta situación, en el supuesto de que a lo mejor si seguimos el juicio, a lo mejor y ustedes mismos están dando fechas, un año, un año y medio, no se cuanto más, mantener esta situación yo creo que desde el punto de vista de la funcionaria, también es bastante insostenible, en ese sentido yo creo que estaría por aprobar la conciliación, pero insistiendo, de que aquí, independiente de que nosotros apoyemos esta conciliación, se tienen que tomar las medidas correctivas para que estas situaciones no sucedan y si hay que sancionar a quienes actuaron o mal aconsejaron a quien correspondía, se tiene que hacer, porque insisto ya esta es como la tercera vez que estamos en esta administración con este tipo de situaciones y no me parece que no es correcto que sigamos cometiendo un error y después se vuelve a cometer el mismo error con otro funcionario y después entonces eso tiene que tener un coto y yo creo que hay que averiguar y sancionar a quien corresponda, independiente de que en este caso estemos por la conciliación con la funcionaria; y el concejal Martínez Calderón continuó señalando lo siguiente; Si, yo creo que el concejal Jiménez ha tocado un punto en su análisis bien importante, que acá efectivamente hemos tenido varias situaciones similares y en estos acuerdos uno asume que se vulneró el derecho ¿sí?, pero tampoco se hace un seguimiento de este comportamiento, una porque yo creo que no tenemos políticas de recursos humanos suficientes como pa una institución como una municipalidad, que está creciendo y segundo, porque no hay ninguna sanción a la persona que efectivamente vulneró el derecho, porque aquí hay un maltrato a otro funcionario, nosotros acá tenemos, la municipalidad se perjudica en términos económicos y ambas, y el que maltrató en este caso sigue su cargo, sin ninguna nota de mérito, no se le llama a terreno o sea no hay nada aquí, no hay ninguna retroalimentación tampoco pa enseñarle que así no se puede producir maltrato, digamos, entonces, no estoy diciendo que la sancionemos a la persona necesariamente, pero si tiene que haber una educación, administrativa, funcionaria, desde el ambiente laboral que no la tenemos tampoco como municipalidad, hoy día, así que yo creo que ese es un punto a trabajar, espero, de nuevo digo que espero que se subsane con este nuevo aire de la nueva administración que va a venir y otra cosa, no estábamos tan equivocados parece los concejales cuando tratábamos de advertir esta situación ¿sí?.

Finalmente, se sometió a votación la propuesta de conciliación, en la causa antes anotada, obteniéndose el siguiente resultado. **Votaron aprobando los concejales señores Jiménez Retamal y Martínez Calderón y la señorita Castro Tobar. Votaron rechazando las concejalas señoritas Figueroa Garrido y Foncea Astudillo y se abstuvo el concejal señor Reeves Iriarte**. Al no obtenerse la votación requerida y ante la premura del tiempo, se sometió a una segunda votación, la que no varió respecto de la primera, por tanto no hubo pronunciamiento.

Fundamentos

Los concejales señores Jiménez Retamal, Foncea Astudillo y Martínez Calderón, solicitaron que sus dichos durante la discusión del tema se consideraran como fundamento de sus votos.

Del concejal señor Reeves Iriarte; Yo me abstengo por estar citado como testigo de una de las partes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Nota de la Secretaria Municipal; Posteriormente y al estudiar la jurisprudencia administrativa sobre el tema y específicamente, por aplicación del Dictamen N°31.353 de 2006, de la Contraloría General de la República, el señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte, al presentarse en calidad de testigo de la demandante, se encontraba inhabilitado para intervenir en la discusión y de emitir su voto, por tanto al tener interés en el asunto, no pudo considerarse para la determinación del quórum mínimo para sesionar y adoptar acuerdos y en vista del resultado de la votación, se dio por aprobada la moción, consignándose como el siguiente acuerdo.

ACUERDO N°886.

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, con el voto favorable de los concejales señor Jiménez Retamal y señor Martínez Calderón y Castro Tobar y de rechazo de las concejalas señorita Figueroa Garrido y Foncea Astudillo, pagar a la funcionaria doña María Paz Irribarra Vallejos, la suma de $6.250.000.- (seis millones doscientos cincuenta mil pesos), en conciliación en causa R.I.T. T-688-2016 del 1°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por concepto de indemnización por daño moral y las sumas descontadas de sus remuneraciones correspondientes al mes de junio de 2016.

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

El alcalde (S) señor Caro Acevedo, señaló que el concejal señor Reeves se está inhabilitando de su decisión.

Siendo las 16:58 horas se levantó la sesión.

ORFILIA CASTRO TOBAR
Concejala

GUILLERMO REEVES IRIARTE
CONCEJAL

JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RETAMAL
CONCEJAL

MARIA LUISA FIGUEROA GARRIDO
CONCEJALA

CECILIA FONCEA ASTUDILLO
CONCEJALA

FELIPE MARTINEZ CALDERÓN
CONCEJAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL